DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

QUE OTORGA: ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

CUANTÍA: U.S.D. $ 9.600,00

DI: 5 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **veintiocho de junio del año dos mil siete**, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar un Aumento de Capital y Reforma de Objeto Social y Estatutos al tenor

Notaría Trigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor **ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de abril del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía SEGURILEJA COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se encuentra legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de julio del año dos mil uno, y que tiene por objeto social dedicarse a brindar el servicio de Seguridad Privada, brindando protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles, investigación y custodia de valores, actividad que se viene realizando previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional. b) De conformidad a la última reforma al Código de Trabajo Ecuatoriano, publicado en el Registro Oficial doscientos cincuenta y ocho del veintitrés de Junio del año dos mil seis, mediante el cual se regula la actividad de Tercerización de Servicios Complementarios, nos corresponde a las empresas que realizamos las actividades de vigilancia, constituirnos en tercerizadoras de estos servicios, como así también incrementar el capital social a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; c) Durante la vida jurídica de la Compañía se efectuó una cesión de participaciones otorgada tres de marzo del año dos mil cinco legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de junio del año dos mil siete, la otorgó el señor Ing. MARIO ABELARDO ALARCÓN CASCANTE a favor de los señores ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR Y ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida el once de mayo del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, reformar el Art.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Segundo de sus estatutos que se refiere al objeto social de la Compañía, y aumentar el capital de la compañía en NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el compareciente legalmente autorizado reforma el artículo segundo correspondiente a su objeto social de la compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía de Seguridad Segurileja Cia. Ltda. será la tercerización de servicios complementarios, de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, en uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social, especialmente a la reforma del Código de Trabajo referente a la Tercerización de Servicios Complementarios"; De igual manera la compañía realiza el incremento al capital social de la compañía por todos los socios en partes iguales en NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir que cada socio Aumenta el Capital de la Compañía en TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el artículo Quinto de hoy en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el cual se encuentra dividido en Mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., cada una. El

Notaría Trigésima Segunda * Dr. Ramiro Davila Silva * Notario * Quito - Ecuador

presente aumento de capital se constituye al contado y en numerario de la siguiente manera:

Socios	**Capital anterior**	**Aumento de capital en numerario**	**Capital actual**	**No. De participaciones**
LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN	120,00 USD	3.200,00 USD	3.320,00 USD	332
ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA	200,00 USD	3.200,00 USD	3.400,00 USD	340
ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR	80,00 USD	3.200,00 USD	3.280,00 USD	328
TOTAL	**400,00 USD**	**9.600,00 USD**	**10.000,00 USD**	**1000**

CUARTA.- DECLARACIÓN.- En consecuencia, el señor **ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda.** declara bajo juramento, que: **a)** El referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro anterior y se deja constancia que los socios renuncian a su derecho preferente de suscripción, renuncia que consta también en el acta de la junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía celebrada el día once de mayo del año dos mil siete y **b)** Que la suscripción e integración del capital

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

materia del presente aumento son correctos. **c)** que mi representada, la compañía Segurileja Cía. Ltda., a esta fecha no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **d)** Los comparecientes, en sus calidades de socios de la Compañía Segurileja Cia. Ltda. manifiestan que es su voluntad y de la Compañía formular esta reforma estatutaria, así como el incremento del capital social de la Compañía que se encuentra legalmente suscrito pagado. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, con matricula profesional número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –

L. Estrella
1711301 21-6

ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA

Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda .

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
* Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario *

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 15h00 del día 11 de mayo del año dos mil siete, se inicia la reunión con presencia de los socios de "**SEGURILEJA CIA. LTDA.**: Sr. Luís Oswaldo Estrella Jarrín, Sr. Orlando Lenin Estrella Ayala, Sra. Adela Noemí Ortiz Salazar.

Por secretaria se informa que se encuentran presentes todos los socios, por sus propios derechos y representan el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que, el Presidente propone que se constituya en Junta General, para Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes puntos:

- Cambio del objeto social y reforma de estatutos
- Aumento de Capital

Todos los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General para tratar acerca del orden del día propuesto.

1.- Cambio de Objeto Social:

La junta por una nimidad resuelve reformar el Objeto Social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía de Seguridad Segurileja Cia. Ltda. será la tercerización de servicios complementarios, de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, en uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social, especialmente a la reforma del Código de Trabajo referente a la Tercerización de Servicios Complementarios."

2.- Aumento de Capital:

De igual manera la compañía realiza el incremento al capital social de la compañía por todos los socios en partes iguales en NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir que cada socio Aumenta el Capital

de la Compañía en TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el artículo Quinto de hoy en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el cual se encuentra dividido en Mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., cada una. El presente aumento de capital se constituye al **contado y en numerario** de la siguiente manera:

Socios	**Capital anterior**	**Aumento de capital en numerario**	**Capital actual**	**No. De participaciones**
LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN	120,00 USD	3.200,00 USD	3.320,00 USD	332
ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA	200,00 USD	3.200,00 USD	3.400,00 USD	340
ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR	80,00 USD	3.200,00 USD	3.280,00 USD	328
TOTAL	**400,00 USD**	**9.600,00 USD**	**10.000,00 USD**	**1000**

Los socios dejan constancia que referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro anterior y se deja constancia que los socios renuncian a su derecho preferente de suscripción.

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

Sin tener mas temas que tratar el Presidente autoriza al secretario de la Junta, para que extienda el acta respectiva de los asuntos tratados.

Luego de ello se da lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada sin objeciones por todos los socios asistentes, suscrita por todos ellos, conforme a la Ley. Siendo las 16H05 se levanta la sesión.

LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN
PRESIDENTE
SOCIO

ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA
SOCIO

ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR
SOCIO

0000005 29438

Quito, 18 de enero del 2007

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja(s) útil (es)
Quito, a 28 JUN. 2007
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Señor
Orlando Lenin Estrella Ayala
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de socios de la compañía "**SEGURILEJA CIA. LTDA.**", reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy 18 de enero del 2007, decidió elegir a usted como **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuar como secretario en las juntas generales de socios; realizar la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **GERENTE** conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 19 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio del 2001; instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente.

En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario *

Sra. Noemí Ortiz Salazar
SECRETARIA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito el día 18 de enero del 2007 acepto la designación de **GERENTE** de la compañía "**SEGURILEJA CIA. LTDA.**", constante en el presente nombramiento.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 906 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 25 ENE. 2007
REGISTRO MERCANTIL

Sr. Orlando Lenin Estrella Ayala
C.C 171130121-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
ESTRELLA AYALA ORLANDO LENIN
18 MARZO 1.970
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE B
02 024 0042
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 70
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS OSVALDO ESTRELLA
GLORIA EUNANDA AYALA
QUITO 29-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) uti- (es)

Quito, a 28 JUN. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1000006

Se otorgo ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SR. ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA. Debidamente firmada en Quito, 3 de Agosto del año 2007.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario *

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000007

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de MATRIZ de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.** Otorgada ante mí, el veintiocho de junio del año dos mil siete, de la **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA,** que antecede. Quito, 21 de diciembre del año 2007.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de MATRICES de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA. Y DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA,** otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiocho de junio del año dos mil siete y el quince de octubre del año dos mil siete, respectivamente, de la Resolución dictada por la Super Intendencia de Compañías No. 07 QIJ 004959, de fecha 11 de diciembre del año dos mil siete, donde se resuelve APROBAR la presente escritura en todas sus partes. Quito, 21 de diciembre del año 2007.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

RA...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1000008

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SEGURILEJA COMPAÑÍA LIMITADA,** de fecha 19 de Abril del 2001; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004959, de fecha 11 de diciembre del 2007, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, Doctor Ramiro Dávila Silva de fecha 28 de junio del 2007; así como la Ratificación y Aclaratoria a dichos Actos Societarios, ante el mismo notario el 15 de octubre del 2007.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000099

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de diciembre del 2.007, bajo el número **2607** del Registro Mercantil, Tomo **139;** y, No.- **072** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3071 del Registro Mercantil de treinta de julio del año dos mil uno, a fs 2817, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" SEGURILEJA CIA. LTDA. ",*** el 28 de junio del 2.007; y, Escritura Publica Ratificatoria y Aclaratoria de 15 de octubre del 2.007, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1596.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **31010.-** Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004959

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SEGURILEJA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Junio de 2007 y de la escritura pública Ratificatoria y Aclaratoria a dichos actos societarios conferida el 15 de Octubre de 2007 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1448 de 11 de Diciembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 645 de 14 de Noviembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$400,oo a US$10.000,oo y la reforma de estatutos, de la compañía SEGURILEJA CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de junio de 2007 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria y aclaratoria otorgada en esa misma Notaria el 15 de octubre de 2007, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acta en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER: Que la compañía obtenga en el Ministerio del Trabajo y Empleo la autorización para su funcionamiento, de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Código del Trabajo sobre intermediación laboral y servicios tercerizados complementarios.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Diciembre de 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 91283
Tr. 01.1.07.000883

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2607 **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 139 **se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito, a 31 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1000012

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

OTORGA: ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS **N.L.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de octubre del año dos mil siete, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar la presente escritura el señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, en calidad de Gerente

Notaría Trigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario *

Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda. quien comparece legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la compañía SEGURILEJA CIA. LTDA., celebro el Aumento de Capital y Reforma sus estatutos y Objeto Social. El mencionado aumento se otorgó en una fecha anterior al depósito bancario realizado para el Aumento de Capital; además en la escritura referida, existe un error en el cuadro en el que consta el Aumento de Capital, habiéndose señalado en el capital anterior de la señora Adela Noemí Ortiz Salazar OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuando en realidad tenía CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y, que el señor Luis Oswaldo Estrella Jarrín tenía CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuando en realidad tenía OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Adicionalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios adjunta a dicha escritura no aprobó la reforma en cuanto al hecho de aumentar el valor nominal de las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a Diez dólares de los Estados Unidos de América, omisión que se rectifica en el Acta de Junta General y Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- RATIFICATORIA:** Con estos antecedentes el señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, se RATIFICA en el Aumento de Capital Reforma de Estatutos y Objeto Social otorgado el veintiocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, y se ratifica que los valores correspondientes a dicho Aumento de Capital se

encuentran debidamente integrados en la Compañía. **CUARTA.- ACLARATORIA:** Con estos antecedentes se aclara y se rectifica el error cometido en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos quedando conformado el cuadro de Aumento de capital de la siguiente manera:

Socios	**Capital anterior**	**Aumento de capital en numerario**	**Capital actual**	**No. De participaciones**
LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN	80,00 USD	3.200,00 USD	3.280,00 USD	328
ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA	200,00 USD	3.200,00 USD	3.400,00 USD	340
ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR	120,00 USD	3.200,00 USD	3.320,00 USD	332
TOTAL	**400,00 USD**	**9.600,00 USD**	**10.000,00 USD**	**1000**

Adicionalmente se aclara que por omisión en el acta de la Junta General y Universal de Socios celebrada el día once de mayo del año dos mil siete, no se nombró Secretario ni Presidente de la Junta por lo que se aclara que los mismos fueron el señor FERNANDO LENIN ESTRELLA Y LUIS OSWALDO ESTRELLA respectivamente. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, profesional con matricula numero seis mil cuatrocientos ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que le fue por mi el notario al compareciente aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA,
Gerente y Representante Legal de la Compañía Segurileja Cia. Ltda.
C.C. 171130121-6

El Notario

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 15h00 del día 3 de octubre del año dos mil siete, se inicia la reunión con presencia de los socios de "**SEGURILEJA CIA. LTDA.**: Sr. Luis Oswaldo Estrella Jarrín, Sr. Orlando Lenin Estrella Ayala, Sra. Adela Noemí Ortiz Salazar. Actúa como Presidente el señor LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRÍN, y como secretario el señor ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA.

Por secretaria se informa que se encuentran presentes todos los socios, por sus propios derechos y representan el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que, el Presidente propone que se constituya en Junta General, para Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes puntos:

- Ratificación y Aclaratoria al Aumento de capital otorgado el veintiocho de junio del año dos mil siete, y autorización al Representante Legal para que suscriba las escrituras correspondientes.
- Aumento de valor nominal de las participaciones de la compañía de Un Dólar de los Estados Unidos de América a Diez Dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar acerca del orden del día propuesto.

- **1.- Ratificación y Aclaratoria al Aumento de capital Reforma de estatutos y Objeto Social de la compañía Segurileja Cia. Ltda., otorgado el veintiocho de junio del año dos mil siete, y autorización al Representante Legal para que suscriba las escrituras correspondientes.**

Todos los socios se RATIFICAN en el Aumento de capital y Reforma de Estatutos otorgado el veintiocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, y en que los valores correspondientes a dicho Aumento de Capital se encuentran debidamente integrados en la Compañía, y ACLARAN el cuadro de Aumento de Capital de la siguiente forma y autorizan al Representante Legal para que suscriba las escrituras correspondientes.

Socios	Capital anterior	Aumento de capital en numerario	Capital actual	No. De participaciones
LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN	80,00 USD	3.200,00 USD	3.280,00 USD	328
ORLANDO LENIN	200,00 USD	3.200,00 USD	3.400,00 USD	340

ESTRELLA AYALA				
ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR	120,00 USD	3.200,00 USD	3.320,00 USD	332
TOTAL	**400,00 USD**	**9.600,00 USD**	**10.000,00 USD**	**1000**

2.- Aumento de valor nominal de las participaciones de la compañía de Un Dólar de los Estados Unidos de América a Diez Dólares de los Estados Unidos de América.

Los socios aceptan y autorizan el aumento del valor nominal de las participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América a Diez Dólares de los Estados Unidos de América que consta en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Objeto Social, antes referido.

Sin tener más temas que tratar se da por terminada la presente Junta y se pide al secretario el acta respetiva de los asuntos tratados.

Luego de ello se da lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada sin objeciones por todos los socios asistentes, suscrita por todos ellos, conforme a la Ley. Siendo las 16h05 se levanta la sesión.

LUIS OSWALDO ESTRELLA JARRIN
PRESIDENTE
SOCIO

ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA
SOCIO

ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR
SOCIO

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

294382

Quito, 18 de enero del 2007

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)
Quito, a 15 OCT 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Señor
Orlando Lenin Estrella Ayala
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de socios de la compañía "**SEGURILEJA CIA. LTDA.**", reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy 18 de enero del 2007, decidió elegir a usted como **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuar como secretario en las juntas generales de socios; realizar la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **GERENTE** conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 19 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio del 2001; instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente.

En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Sra. Noemí Ortiz Salazar
SECRETARIA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito el día 18 de enero del 2007 acepto la designación de **GERENTE** de la compañía "**SEGURILEJA CIA. LTDA.**", constante en el presente nombramiento.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 906 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 25 ENE. 2007

Sr. Orlando Lenin Estrella Ayala
C.C 171130121-6

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171130121-6

ESTRELLA AYALA ORLANDO LENIN

NOMBRES Y APELLIDOS: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

LUGAR DE NACIMIENTO: 18 MARZO 1970

FECHA DE NACIMIENTO: 002- 0024 00426 M

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

LOS RIOS/ BABAHOYO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CLEMENTE BAQUERIZO 1970

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442

NACIONALIDAD: CASADO ADELA NOEMI ORTIZ SALAZAR

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: LUIS OSWALDO ESTRELLA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GLORIA CUMANDA AYALA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 30/08/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2472020 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

017-0112 NUMERO

1711301216 CEDULA

ESTRELLA AYALA ORLANDO LENIN

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito, a 15 OCT. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda * Quito - Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA. QUE OTORGA: ORLANDO LENIN ESTRELLA AYALA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA. Firmada en Quito, 15 de octubre del año 2007.

EL NOTARIO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000016

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de MATRICES de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA. Y DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURILEJA CIA. LTDA,** otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiocho de junio del año dos mil siete y el quince de octubre del año dos mil siete, respectivamente, de la Resolución dictada por la Super Intendencia de Compañías No. 07 QIJ 004959, de fecha 11 de diciembre del año dos mil siete, donde se resuelve APROBAR la presente escritura en todas sus partes. Quito, 21 de diciembre del año 2007.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

RA---

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000017

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SEGURILEJA COMPAÑÍA LIMITADA,** de fecha 19 de Abril del 2001; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004959, de fecha 11 de diciembre del 2007, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, Doctor Ramiro Dávila Silva de fecha 28 de junio del 2007; así como la Ratificación y Aclaratoria a dichos Actos Societarios, ante el mismo notario el 15 de octubre del 2007.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

Notaría Décimo Octava Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000018

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de diciembre del 2.007, bajo el número **2607** del Registro Mercantil, Tomo **139;** y, No.- **072** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3071 del Registro Mercantil de treinta de julio del año dos mil uno, a fs 2817, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" SEGURILEJA CIA. LTDA. ",*** el 28 de junio del 2.007; y, Escritura Publica Ratificatoria y Aclaratoria de 15 de octubre del 2.007, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1596.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **31010.-** Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.